

**PROCESO DE AUTOSELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD CIVIL
QUE PARTICIPARÁN COMO OBSERVADORES EN LOS SUBCOMITÉS
DEL FONDO FIDUCIARIO DEL FONDO ESTRATÉGICO SOBRE EL CLIMA,
INTEGRANTE DE LOS FONDOS DE INVERSIÓN EN EL CLIMA**

Información e instrucciones para aspirantes a ocupar las plazas de observadores

Vencimiento del plazo para presentar solicitudes: Viernes 4 de diciembre de 2009,
a las 17, hora del este de los Estados Unidos

Enlace al formulario de solicitud: <http://bit.ly/27wHLr>

Los Comités de los Fondos de Inversión en el Clima y las plazas para observadores provenientes de la sociedad civil

Los Comités de los Fondos Fiduciarios de los Fondos de Inversión en el Clima (FIC) fueron establecidos en julio de 2008 con el fin de promover las inversiones en tecnología limpia y brindar financiamiento para proyectos experimentales que respondan a los desafíos planteados por el cambio climático (para obtener más información, visite www.worldbank.org/cif). En enero de 2009, los Comités aprobaron las [Directrices](#) que regirán la participación de los observadores en las reuniones de los FIC.

En octubre de 2009, se invitó a [RESOLVE](#) (organización independiente sin fines de lucro que se especializa en propiciar la participación de sectores interesados, generar consensos entre diversas partes interesadas y facilitar estas tareas) a organizar el proceso de autoselección de miembros de la sociedad civil que ocuparán plazas de observadores en dos subcomités del Comité del [Fondo Estratégico sobre el Clima](#) (FEC), que integra los FIC. Dichos subcomités son los del [Programa de Inversión en Silvicultura](#) (PInS) y el [Programa de Aumento del Aprovechamiento de Fuentes Renovables de Energía](#) (PAAFRE). Hay dos (2) plazas para observadores provenientes de la sociedad civil en el PInS y cuatro (4) en el PAAFRE.

Definición de “organización de la sociedad civil”

Se entiende por “organización de la sociedad civil” (OSC) toda entidad independiente sin fines de lucro compuesta por individuos que trabajan en pos de un objetivo común y cuyo mandato guarda relación con el propósito y las metas del fondo regido por el comité o subcomité del fondo fiduciario para el que se estén seleccionando observadores. Esto incluye tanto grandes organizaciones no gubernamentales internacionales como entidades nacionales y comunitarias. Durante el proceso de selección se determinará si una organización en particular puede considerarse OSC.

Funciones y responsabilidades de los observadores de la sociedad civil

Antes de completar la solicitud, sírvase leer el documento titulado [Directrices para invitar a representantes de la sociedad civil a observar las reuniones](#), que se publica en el sitio de los FIC (www.worldbank.org/cif). Se invita a los miembros de la sociedad civil que actúen como observadores a participar en las reuniones de los FIC en calidad de observadores “activos”, lo que implica que pueden:

- solicitar la palabra para hablar durante los debates del comité;
- solicitar a los Copresidentes que se agreguen puntos en el temario provisional;
- recomendar que se convoque a expertos externos para hablar sobre determinados puntos del temario.

Las partes interesadas de la sociedad civil han identificado importantes responsabilidades para los observadores, entre las que se incluyen las siguientes:

- prepararse para las reuniones y recabar las opiniones de los miembros de su organización, red o comunidad acerca de las cuestiones que se tratarán durante los encuentros;
- tener en cuenta las inquietudes de la sociedad civil en general (y no solo de su propia organización, red o comunidad);
- compartir con la sociedad civil en general información acerca de las reuniones y las enseñanzas aprendidas en relación con el proceso.

Asimismo, en las [Directrices](#) se establece que los observadores tendrán la responsabilidad de ayudar a organizar la participación de la sociedad civil en el Foro de Asociación que se celebra anualmente. Cabe señalar que el cargo de observador es voluntario (no remunerado).

Proceso de autoselección y cronograma

Octubre a noviembre de 2009: RESOLVE da inicio al proceso de autoselección al ponerse en contacto con las partes interesadas para consultarlas respecto de los criterios importantes que deben cumplir los observadores y los integrantes del Comité Asesor que guiará a RESOLVE a lo largo de todo el proceso. Sobre la base de los criterios formulados por los grupos interesados de la sociedad civil, RESOLVE identifica e invita a sumarse al Comité Asesor a un pequeño grupo de miembros respetados de la sociedad civil que NO tienen interés en ocupar las plazas de observadores.

1 al 11 de noviembre de 2009: El Comité Asesor ayuda a RESOLVE a precisar los criterios para la selección de los observadores y a diseñar el proceso de autoselección.

11 de noviembre al 4 de diciembre de 2009: RESOLVE recibe las solicitudes de candidatos a ocupar las plazas de observadores e invita a los votantes a registrarse (un voto por cada organización).

7 al 11 de diciembre de 2009: Una vez que se recibieron las solicitudes, RESOLVE confecciona una lista de aproximadamente cinco candidatos para cada plaza, sobre la base de los [Criterios para candidatos individuales](#), y la presenta al Comité Asesor, que aprueba la lista final de candidatos preseleccionados. El Comité Asesor está compuesto por un grupo de individuos bien informados acerca de las cuestiones y los actores involucrados, pero no tiene interés específico en el resultado del proceso; en consecuencia, su función es la de contribuir a estructurar un proceso justo y a lograr un resultado que responda a las prioridades establecidas por los miembros de la sociedad civil. RESOLVE invita a las partes interesadas de la sociedad civil a presentar sus comentarios acerca de la [lista de criterios propuestos](#) hasta el 6 de diciembre de 2009.

14 de diciembre de 2009 al 8 de enero de 2010: RESOLVE publica la lista de candidatos preseleccionados y difunde ampliamente entre la sociedad civil un anuncio en el que se invita a votar por uno de los candidatos. Para votar, los participantes registrarán las organizaciones sin fines de lucro, redes o pequeñas comunidades locales a las que pertenecen antes del 7 de enero (un voto por cada organización o comunidad).

11 al 13 de enero de 2010: RESOLVE recopila los resultados y elabora una lista provisoria con los integrantes de cada comité. Señala también los casos en que no se cumplen los requisitos esenciales (detallados en el documento [Criterios para la selección de los miembros de la sociedad civil que participarán como observadores](#)) y propone soluciones posibles en función de los resultados de la votación. Para elaborar la lista final de plazas para cada comité, el Comité Asesor tiene en cuenta tanto los resultados de la votación como las consideraciones relativas al equilibrio. Por ejemplo, si no hay ninguna mujer entre los candidatos propuestos, el Comité Asesor puede decidir

nombrar observadora a la mujer que haya reunido más votos y designar suplente al candidato que haya ocupado el primer lugar. El objetivo consiste en garantizar que la selección final se ajuste a la mayor cantidad de criterios establecidos como sea posible.

En la semana del 18 de enero, RESOLVE notifica el resultado de la votación a los candidatos y las partes interesadas.

Para obtener más información y enterarse de las novedades sobre el proceso de autoselección de representantes de la sociedad civil, visite www.resolve.org/cif.

Criterios para la selección de observadores

Sírvase examinar el documento titulado *Criterios para la selección de los miembros de la sociedad civil que participarán como observadores*, que se publica en el sitio web de RESOLVE (www.resolve.org/cif). Para evaluar a los candidatos a ocupar las plazas de observadores y establecer el orden respectivo, se emplearán los criterios de selección de candidatos individuales. RESOLVE y el Comité Asesor se valdrán de los criterios para lograr el equilibrio a la hora de realizar la selección final entre los postulantes que hayan recibido la mayor cantidad de votos y elaborar así una lista equilibrada de observadores para cada comité. RESOLVE invita a las partes interesadas de la sociedad civil a presentar sus comentarios acerca de la lista de criterios propuestos **hasta el 6 de diciembre de 2009**.

Conflictos de interés

En las consultas con los miembros de la sociedad civil y el Comité Asesor, las partes interesadas han solicitado que, en aras de la transparencia, los candidatos den a conocer sus vínculos (sean actuales, pendientes o pasados) con el Banco Mundial o con otras instituciones financieras internacionales. Esta información se transmitirá a los miembros de la sociedad civil durante la etapa de votación.

Apoyo para viajes

Según se establece en las *Directrices*, “[l]os costos de viajes en que incurran los representantes de los países en desarrollo para asistir a las reuniones de los Comités de los Fondos Fiduciarios serán solventados por el presupuesto de la Unidad Administrativa de los FIC si así se le solicita”. Los suplentes del Subcomité del PAAFRE solo podrán recibir financiamiento para sus gastos de viaje en caso de que el observador titular no pueda asistir. Los suplentes del Subcomité del PINs no recibirán financiamiento.

Idioma

En la actualidad, las reuniones del Comité de los FIC se desarrollan en inglés. Con el fin de participar eficazmente en las reuniones, los observadores deben poder leer, comprender y comunicarse en ese idioma. Las solicitudes deben completarse en inglés.

Suplentes

Además de los dos (2) observadores para el PINs y los cuatro (4) para el PAAFRE, habrá dos (2) suplentes para el PINs y uno (1) para el PAAFRE, de modo de garantizar que en cada reunión se ocupen todas las plazas de los observadores. RESOLVE elegirá a los suplentes en consulta con el Comité Asesor, teniendo en cuenta tanto los resultados de la votación como los criterios para lograr el equilibrio.

Duración en el cargo/Límites

Los observadores ocuparán sus cargos durante un período de dos años. Los períodos se escalonarán de modo que solo se renueve la mitad de las plazas cada vez. En consecuencia, la

mitad de los observadores elegidos mediante este proceso inicial de autoselección ocuparán su cargo durante solo un año, mientras que la otra mitad lo hará durante dos años (esto se determinará al azar). Los observadores podrán desempeñarse como tales durante solo un período.

Vencimiento del plazo para presentar solicitudes

Los formularios de solicitud pueden obtenerse en <http://bit.ly/27wHLLr>. Sírvase completar el formulario en inglés y enviarlo antes del **viernes 4 de diciembre de 2009, a las 17, hora del este de los Estados Unidos**.

Información de contacto

Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con Ana Janaina Nelson por correo electrónico a anelson@resolv.org o por teléfono al (+1) 202.965.6217.